

ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir para la contratación, no sujeta a regulación armonizada para la renovación del servicio de mantenimiento respecto a las 580 licencias de Lotus Máximo para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151

CP00119/2018

Índice

1. Objeto	3
1.1. División en Lotes	3
1.2. Alcance del contrato	3
2. Duración del contrato	3
3. Condiciones particulares	3
3.1. Condiciones de pago	4
3.2. Modalidad de pago	4
3.3. Certificaciones	4
3.4. Responsable del servicio	4
3.5. Socio partner	4
4. Contenido de la oferta	5

1. Objeto

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, no sujeta a regulación armonizada, para la renovación de las siguientes licencias de IBM Lotus Máximo instaladas en Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151:

Cantidad	Descripción licencias	P/N
30	IBM Maximo Asset Management Authorized User Annual SW Subscriptions&Support Renewal	E0AUULL
550	IBM Maximo Asset Management Expres Use Authorized User Annual SW Subscription&Support Renewal	E0ED7LL

1.1. División en Lotes

La licitación constará de un único lote para facilitar el control de la totalidad de las licencias instaladas.

1.2. Alcance del contrato

Se requiere la renovación del servicio de mantenimiento para las licencias LOTUS Máximo que Asepeyo tiene contratadas actualmente con IBM y que son necesarias para la continuidad de uso de la aplicación que incluye las bases de datos de correo electrónico, así como de diversas aplicaciones (conocidas como bases de datos).

Las licencias detalladas en la tabla anterior (punto 1), permiten un mayor o menor grado de usabilidad y privilegios.

2. Duración del contrato

Se establecerá por un plazo de vigencia de un año (12 meses) desde la fecha de firma del contrato o desde la que se estipule en el mismo, con la posibilidad de una prórroga de un año más (12 meses).

3. Condiciones particulares

3.1. Condiciones de pago

La empresa que sea declarada como adjudicataria, deberá emitir para la anualidad, 4 facturas trimestrales con el importe equivalente a una cuarta parte del total anual adjudicado.

La forma de pago (transferencia bancaria, 10 y 25 de cada mes, dependiendo de la fecha de recepción de la factura y su vencimiento), así como el modelo de factura a presentar por parte del adjudicatario, se realizará de acuerdo con el procedimiento y protocolo interno establecido por la Mutua ASEPEYO.

La factura deberá cumplir los requisitos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Así que, dichas facturas deberán ser presentadas mediante el portal web FACE (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

3.2. Modalidad de pago

Deberá establecerse una modalidad de pago financiado sin intereses, con unos cargos trimestrales.

Se estipula que el cargo trimestral, comenzará el día 1 del mes siguiente a la fecha que quede indicada y confirmada en el “Certificado de Entrega” o, si no existiese dicho certificado, a partir de la fecha de firma del contrato.

Cualquier aspecto o término que no sea detallado en este pliego y se considere condicionante para la elaboración del contrato del pago financiado sin intereses, deberán ser redactados y detallados dentro de la propuesta económica que sea presentada por parte de los ofertantes.

3.3. Certificaciones

Será necesario que los proveedores interesados en presentarse a la licitación, deban acreditar que son Partners oficiales del fabricante de las licencias detalladas en el pliego.

3.4. Responsable del servicio

Durante toda la vigencia del contrato, deberá existir una persona de contacto asignada como “Responsable del Servicio”. Esta persona será con quien Asepeyo tendrá que contactar para trasladar cualquier asunto, duda o incidencia relacionada con el servicio.

3.5. Socio partner

Adicionalmente, se deberá incluir en la propuesta económica los datos del proveedor o partner quien lleve las gestiones con el fabricante. De esta forma la oferta presentada y el contrato que se genere, además de ser firmado por parte del fabricante de las licencias y Asepeyo, también deberá incluir la rúbrica del proveedor o partner.

4. Contenido de la oferta

- ✓ Condicionantes o términos para la elaboración del pago financiado trimestralmente sin intereses.
- ✓ Servicio técnico que realizarán y gestión ante posibles incidencias.
- ✓ Confirmación de ser Partners oficiales, mediante la presentación de un Certificación oficial del fabricante.

Barcelona,

Miguel Rodríguez Alcalá

Técnico Dirección Contratación Asepeyo